

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA | ABS-FOR-18 |
| | | VERSION 02 |
| | | 15/02/2019 |

Quibdó, junio 28 de 2023

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.
PR-2023-023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL PARA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. PROYECTO AGUAS DEL ATRATO.

ACLARACIÓN N° 2

En atención a las solicitudes de información presentadas por algunos interesados en la contratación del asunto, hace las siguientes aclaraciones, las cuales deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de la oferta.

1. La firma Punto Empleo S.A.S., mediante correo electrónico del 23 de junio de 2023 manifiesta lo siguiente:

- 1.1.** *¿Adicional al tiempo de respuesta de selección, cuáles son los ANS establecidos para este contrato, de acuerdo con el servicio prestado? Ejemplo: tiempos de respuesta en el proceso de contratación, entrega de informes, soportes de pago, etc.*

Respuesta: No, el ANS puede variar, previo acuerdo con administrador del contrato.

- 1.2.** *¿El coordinador para la ciudad de Quibdó, que se encargará de la administración del contrato y atender los requerimientos de la Administración del Contrato, prestará el servicio de forma presencial en las instalaciones de ANEPM? ¿O podrá estar ubicado en las instalaciones de la empresa temporal y realizar visitas periódicas a las instalaciones de ANEPM?*

Respuesta: Si; el coordinador deberá prestar sus servicios de manera presencial en las instalaciones de Aguas naciones EPM SA ESP.

- 1.3.** *¿El Coordinador que el contratista debe asegurar en Quibdó debe tener dedicación exclusiva a ANEPM, o puede ser un recurso compartido de la operación del contratista con el que se acuerden visitas periódicas a la sede de ANEPM?*

Respuesta: Si, la dedicación debe ser exclusiva, para la atención de solicitud de personal y los requerimientos de los trabajadores en misión.

- 1.4.** *El coordinador el Quibdó debe contar con algún tipo de EPP o dotaciones especiales para el ingreso a las instalaciones de ANEPM, en caso positivo los EPP y dotaciones especiales las debe proveer a su costo el Contratista o los entrega ANEPM.*

Respuesta: El coordinador, no requiere EPP ni dotación especial, solo presentación acorde con la labor a realizar.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA | ABS-FOR-18 |
| | | VERSION 02 |
| | | 15/02/2019 |

- 1.5. *¿Se realizará migración de personal en misión contratado con el proveedor actual al nuevo proveedor seleccionado?*

Respuesta: Se entregará un consolidado por parte del prestador actual.

- 1.6. *Respecto a que EL CONTRATISTA se obliga a mantener un plan de capacitación permanente, fuera de la jornada laboral y de las instalaciones de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., a fin de mejorar los conocimientos del oficio, el desempeño y la seguridad de sus trabajadores, ¿El costo de esta capacitación se podrá facturar a ANEPM adicionando el respectivo % de AIU?*

Respuesta: Si, el contratista debe tener un plan de capacitación para su personal, el cual lo debe realizar en el horario laboral, el costo de estas debe ser asumido por el contratista.

- 1.7. *Por favor informar la temática de las capacitaciones que debe realizar el Contratista y la periodicidad con la que es requerida.*

Respuesta: Las temáticas van de la mano a la labor, cualificando al personal en el rol a desempeñar y serán acordadas con el administrador del contrato.

- 1.8. *¿El costo de los exámenes médicos de ingreso que se realizan para la valoración médica ocupacional, la cual confirme, niegue o restrinja la aptitud de la persona, antes de suscribir el contrato por obra o labor, se podrá facturar a ANEPM adicionando el respectivo % de AIU?*

Respuesta: El costo de los exámenes médicos, deberán ser asumidos por el contratista, por lo anterior no se podrán facturar como un mayor valor.

- 1.9. *¿Cuál es el % de rotación del personal en misión, de los últimos 3 meses?*

Respuesta: La rotación varía de acuerdo a la necesidad del servicio, y de conformidad con el Decreto 1072 de 2015.

- 1.10. *Es posible conocer si se ha presentado el caso que el CONTRATISTA haya tenido que asumir costos teniendo en cuenta que "Si por causa imputable al CONTRATISTA o a los trabajadores en misión, se dañan o extravían elementos suministrados por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., esto se le cobrarán al CONTRATISTA deduciendo su valor de las cuentas de cobro que presente, para lo cual EL CONTRATISTA al presentar la propuesta está autorizando su descuento directo; el valor se descontará teniendo en cuenta los precios de liquidación que establezca Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P" ¿Cuál ha sido el valor máximo que el Contratista a tenido que asumir?*

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA | ABS-FOR-18 |
| | | VERSION 02 |
| | | 15/02/2019 |

Respuesta: Ver adenda #2

- 1.11. *Por favor indicar la cantidad de casos que se han presentado en el último año respecto a incapacidades, licencias, licencias de maternidad y demás debilidad manifiesta, esto para poder realizar el cálculo de la provisión que como Contratista debe tener para cubrir estos casos en el momento que se presenten.*

Respuesta: Este es un tema de control del contratista.

- 1.12. *¿La dotación que por ley tiene derecho los cargos que su ingreso es inferior a 2 SMLV, será entregada por ANEPM o será comprada y entregada por el Contratista y facturada a ANEPM?*

Respuesta: La dotación del personal en misión será entregada por Aguas Naciones PMS SA ESP.

- 1.13. *En caso que la dotación sea comprada y entregada por el contratista por favor indicar las especificaciones, referencias o si se hace por medio de bonos y si el costo podrá ser facturado a ANEPM adicionando el % de AIU correspondiente.*

Respuesta: N/A Ver respuesta anterior.

- 1.14. *¿ANEPM entrega los EPP – Elementos de protección personal a los trabajadores en misión que por su función los requiera.*

Respuesta: Si los EPP, serán entregados por parte de Aguas Nacionales EPM SA ESP, a los trabajadores en misión.

- 1.15. *¿ANEPM tiene establecido algún presupuesto por trabajador para efectos de actividades de bienestar?*

Respuesta: El contratista debe contar con presupuesto para la realización de actividades de bienestar de sus trabajadores.

- 1.16. *¿Realizan algún filtro adicional en el proceso de selección? Ejemplo una prueba técnica de conocimiento.*

Respuesta: Si, se tiene una entrevista previa con el personal que el contratista refiera con el cumplimiento del perfil requerido.

- 1.17. *Dentro de las garantías solicitadas, se estipula : garantía de seriedad de la oferta, amparo de cumplimiento, amparo de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones, responsabilidad civil extracontractual; el programa de póliza matriz de grupo EPM estipula las compañías para la constitución de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual y cumplimiento, quiere decir esto que las*

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA | ABS-FOR-18 |
| | | VERSION 02 |
| | | 15/02/2019 |

demás pólizas requeridas como: seriedad de la oferta amparo de salarios y prestaciones ¿podrán ser constituidas con otra compañía aseguradora diferentes a las relacionadas en el programa de póliza matriz?

Respuesta: Solo se acepta la garantía de seriedad de la oferta a través del programa póliza matriz de EPM.

1.18. *Durante la ejecución del contrato, ¿el contratista podrá facturar a la empresa usuaria los costos del personal que se encuentren en fuero de protección por estabilidad reforzada más el AIU de la negociación?*

Respuesta: No, el mismo deberá ser asumido por el contratista.

1.19. *En el evento de llegarse a presentar, durante la vigencia del servicio, fueros de estabilidad por maternidad, salud, por orden judicial, u otros de ley, que impidan la terminación del contrato del trabajador en misión, es ANEPM conocedor de las implicaciones legales acepta reconocer las cargas económicas, que con ocasión a los fueros se deriven, por el tiempo que determine la ley y colaborará con el Contratista en los eventos de órdenes de reincorporación. En caso de que se trate del retiro de trabajadoras embarazadas, madres en licencia de maternidad o de lactancia, de empleados discapacitados e incapacitados, o aquellos que en razón de su estado de salud se encuentren aforados por estabilidad laboral reforzada, éste solo tendrá efectos una vez sea cumplido el procedimiento de ley, en atención a los pronunciamientos legales y jurisprudenciales y sean canceladas las correspondientes indemnizaciones, licencias o demás emolumentos que se desprendan de estas terminaciones, según corresponda.*

Respuesta: No, deberá ser asumido por el contratista.

1.20. *De acuerdo con el volumen de personal que administrara el contratista seleccionado por favor informar el nivel de riesgo por niveles de cargo, ya que este es un costo que directamente impacta en el dimensionamiento del servicio, por tanto, es relevante conocer el nivel de riesgo específico del personal.*

Respuesta: Los riesgos establecidos para el personal serán los siguientes:

Administrativos: 1

Operativos: 3

Conductores y Eléctricos: 4

1.21. *Por favor informar el % de accidentalidad del último año (severidad y frecuencia) del personal que administrará el contratista seleccionado.*

Respuesta: Esta información es de resorte del contratista.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA | ABS-FOR-18 |
| | | VERSION 02 |
| | | 15/02/2019 |

1.22. *En el numeral 6.9 de las condiciones particulares se estipula que: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad consagrado en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano, en la costumbre mercantil y las normas internas de contratación de EL CONTRATANTE, con la presentación de la oferta y la celebración del contrato, EL CONTRATISTA acuerda y acepta la aplicación de los descuentos por incumplimiento de los ANS y las medidas de apremio, acorde con lo establecido en este numeral. Los descuentos por incumplimiento de los ANS y la aplicación de las medidas de apremio provisionales, son - es un mecanismo de solución directa de las controversias que puedan surgir durante la ejecución del contrato, por el incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, en los casos contemplados en este numeral. La aplicación de descuentos por incumplimiento de los ANS y las medidas de apremio provisionales, no libera ni atenúa la responsabilidad de EL CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la celebración del contrato. Los perjuicios que se ocasionen como consecuencia del retardo o del incumplimiento podrán hacerse efectivos en forma separada. Las medidas de apremio provisionales tendrán un límite igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y serán reportadas en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas o en el registro que EL CONTRATANTE tenga habilitado para ello. Los Descuentos por incumplimiento de los ANS no serán registrados en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas, ni en el registro que EL CONTRATANTE tenga habilitado para el efecto. La aplicación de cualquiera de las anteriores no será reportada a la cámara de comercio. Adicional a las demás obligaciones contempladas para cada parte en la presente solicitud de oferta EL CONTRATISTA acepta que, aplicada la medida de apremio provisional, surge para él la obligación de pago de la misma, la cual será exigible en los términos señalados más adelante. Los Descuentos por incumplimiento de los ANS y las medidas de apremio provisionales, son diferentes a lo que se pacta como cláusula penal por incumplimiento, cada figura es independiente.*

Agradecemos que sea aclarado este alcance, ¿podríamos interpretar que, de la facturación mensual del contratista, el contratante realizara una retención del 10% (provisional) del valor facturado mensual? En caso que la respuesta sea positiva, cuando le es reintegrado este valor al contratista.

Respuesta: Esta clausula solo aplica en caso de avizorarse un posible incumplimiento contractual previa aplicación del debido proceso establecido en el numeral 6.9.3. de las condiciones particulares de la oferta.

1.23. *¿Pueden informarnos cual es el tiempo en meses que el contratista administrara los aproximadamente 26 trabajadores del proyecto? (duración de la obra o labor).*

Respuesta: Ver numeral 5.2 de las condiciones particulares.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA | ABS-FOR-18 |
| | | VERSION 02 |
| | | 15/02/2019 |

1.24. *El reemplazo de personal al que se refiere el numeral 1.1.1.4 del documento personal temporal ANEXO TECNICO: EL CONTRATISTA debe reemplazar, las ausencias de su personal por incapacidad, permisos, suspensiones o cualquier otra, por personal igualmente capacitado, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el reemplazo debe hacerse dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles siguientes. EL CONTRATISTA debe proceder de igual forma cuando Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., solicite el reemplazo de algún trabajador. Agradecemos aclarar si estos reemplazos que realmente serían cobertura de nuevas vacantes, podrán ser facturadas a ANEPM por parte del contratista y simultáneamente, si el Contratista podrá facturar el personal que se encuentre en incapacidad, permisos, suspensiones entre otras.*

Respuesta: Las incapacidades y licencias, serán asumidas por el contratista.

1.25. *¿El contratista podrá facturar quincenalmente?*

Respuesta: Si, se puede realizar facturas por los servicios prestados de manera quincenal.

1.26. *Por favor dar claridad al respecto de lo solicitado en el numeral 1.5. del documento ANEXO TECNICO: EL CONTRATISTA deberá verificar la calidad y cantidad del material suministrado por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.; una vez recibido, Aguas Nacionales no aceptará reclamos por parte del CONTRATISTA. Dado que, por las características del servicio el personal en Misión se encuentra bajo la supervisión y direccionamiento funcional de la empresa Usuaría, entonces ¿de que forma podrá el contratista verificar calidad y cantidad de materiales suministrados para el desarrollo de la obra o labor?*

Respuesta: Ver Adenda #2

1.27. *Las prestaciones sociales del personal contratado por la EST: Cesantías, intereses de cesantías, prima de servicios, Vacaciones, podrán ser facturadas mensualmente a ANEPM, más el AIU de la negociación?*

Respuesta: Si, el costo de las prestaciones se deberán realizar en cada facturación por los trabajadores en misión.

1.28. *Por favor podrían compartir la minuta del contrato comercial y anexos del mismo que se firma con el contratista seleccionado.*

Respuesta: No se suscribe una minuta, el contrato se perfecciona cuando la oferta es aceptada por el contratante mediante el comunicado de aceptación de la oferta (Se anexa). El contrato es complejo, es decir se compone del contenido de las Condiciones particulares PRQ 2023 – 023, sus adendas, y el comunicado de aceptación de la oferta.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA | ABS-FOR-18 |
| | | VERSION 02 |
| | | 15/02/2019 |

2. La firma JIRO S.A.S., mediante correo electrónico del 23 de junio de 2023 manifiesta lo siguiente:

- 2.1.** *Solicito el favor de aclarar si el envío de la propuesta será físico "Deberán presentarse en memoria USB y/o número X ejemplares impresos, en sobres cerrados, separados y marcados: "Original", en los cuales se hará constar, además, el nombre del oferente y su dirección completa" o virtual por correo electrónico.*

Respuesta: La propuesta puede enviarse por correo electrónico de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.7 de las condiciones particulares. Para mayor calidad ver Adenda No. 2.

- 2.2.** *Solicitamos modificar los tiempos de respuesta a este ítem: "EL CONTRATISTA debe reemplazar, las ausencias de su personal por incapacidad, permisos, suspensiones o cualquier otra, por personal igualmente capacitado, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el reemplazo debe hacerse dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles siguientes. EL CONTRATISTA debe proceder de igual forma cuando Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., solicite el reemplazo de algún trabajador." teniendo en cuenta entre otros aspectos que para el caso particular de Aguas de Atrato los exámenes médicos pueden tardar este tiempo, por ello proponemos un tiempo de 7 días hábiles.*

Respuesta: Ver Adenda #2

- 2.3.** *Nos aclaran por favor que características técnicas debe tener el carne? 1.1.1.5 Identificación del trabajador en misión Indistintamente de la identificación interna del CONTRATISTA, los trabajadores en misión deberán contar con un carné que los identifique como contratistas y que los autoriza para ejecutar las labores. Este debe portarse en un lugar visible, siempre que se adelanten actividades materia del contrato.*

Respuesta: A el contratista que quede seleccionado se le compartirá por correo electrónico, el manual de imagen y marca corporativo, donde están consignadas las características técnicas requeridas.

- 2.4.** *Cuando el tipo de funciones, sitio geográfico o condición donde se vaya a desempeñar el cargo, exija que el trabajador tenga vigente el esquema de vacunación mínimo requerido, este deberá completarse y ser asumido por EL CONTRATISTA., a que tipo de vacunas se refiere?*

Respuesta: Si, las vacunas serán asumidas por el contratista, y serán requeridos, conforme al rol a desempeñar. Hepatitis A y Antitetánica.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA | ABS-FOR-18 |
| | | VERSION 02 |
| | | 15/02/2019 |

- 2.5.** Solicitamos cambiar este ítem, teniendo en cuenta que entregamos una subordinación delegada al contratante: "Si por causa imputable al CONTRATISTA o a los trabajadores en misión, se dañan o extravían elementos suministrados por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., esto se le cobrará al CONTRATISTA deduciendo su valor de las cuentas de cobro que presente, para lo cual EL CONTRATISTA al presentar la propuesta está autorizando su descuento directo; el valor se descontará teniendo en cuenta los precios de liquidación que establezca Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. EL CONTRATISTA deberá verificar la calidad y cantidad del material suministrado por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.; una vez recibido, Aguas Nacionales no aceptará reclamos por parte del CONTRATISTA". No se acepta.
- 2.6.**

Respuesta: Ver Adenda #2

3. La firma Soluciones Inmediatas Sisaemp mediante correo electrónico del 25 de junio de 2023 manifiesta lo siguiente:

- 3.1.** *Requerimos se aclare el mecanismo de presentación de la oferta.*

Respuesta: La propuesta puede enviarse por correo electrónico de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.7 de las condiciones particulares. Para mayor calidad ver Adenda No. 2.

- 3.2.** *¿Cuál es el porcentaje de rotación del personal en misión?*

Respuesta: La rotación varía de acuerdo a la necesidad del servicio, y de conformidad con el Decreto 1072 de 2015.

- 3.3.** *¿Los exámenes de ingreso son facturables a la entidad?*

Respuesta: No, los exámenes médicos de ingreso son responsabilidad del contratista.

- 3.4.** *¿Qué tipo de exámenes de ingreso requieren?*

Respuesta: A continuación, se relacionan los exámenes de ingresos requeridos para el personal.

PERSONAL ADMINISTRATIVO (INGRESO - hemático - Glicemia - Colesterol total -Triglicéridos hemoclasificación, OPTOMETRIA Y VALORACION MEDICA OCUPACIONAL)

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA | ABS-FOR-18 |
| | | VERSION 02 |
| | | 15/02/2019 |

AYUDANTES OPERATIVOS - ESCOBITA (INGRESO -hemático - Glicemia - Colesterol total - Triglicéridos hemoclasificación, AUDIOMETRIA, EXPIROMETRIA, OPTOMETRIA Y VALORACION MEDICO OCUPACIONAL)

AYUDANTES OPERATIVOS - RECOLECCIÓN (INGRESO -hemático - Glicemia - Colesterol total - Triglicéridos hemoclasificación, EXPIROMETRIA, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA Y VALORACION MEDICO OCUPACIONAL)

AYUDANTES OPERATIVOS - POTABILIZACIÓN INGRESO (hemático - Glicemia - Colesterol total - Triglicéridos hemoclasificación, EKG, AUDIOMETRIA, OPTOMETRIA, VALORACION MEDICO OCUPACIONAL CON ALTURA)

OFICIAL DE SERVICIOS Y AYUDANTES OPERATIVOS - REDES (INGRESO - hemático - Glicemia - Colesterol total - Triglicéridos hemoclasificación, EKG, AUDIOMETRIA, OPTOMETRIA, VALORACION MEDICO OCUPACIONAL CON ALTURA)

CONDUCTOR DE EQUIPO ESPECIAL (INGRESO hemático - Glicemia - Colesterol total -Triglicéridos hemoclasificación, AUDIOMETRIA, OPTOMETRIA, VALORACION MEDICO OCUPACIONAL)

OFICIAL DE SERVICIOS (Operación Comercial) INGRESO (hemático - Glicemia - Colesterol total - Triglicéridos hemoclasificación, OPTOMETRIA Y VALORACION MEDICO OCUPACIONAL)

OPERADOR DE PLANTAS (INGRESO hemático - Glicemia - Colesterol total - Triglicéridos hemoclasificación, EKG, AUDIOMETRIA OPTOMETRIA Y VALORACION MEDICO OCUPACIONAL ALTURA)

AUXILIAR OPERATIVO INGRESO (hemático - Glicemia - Colesterol total - Triglicéridos hemoclasificación, EKG, AUDIOMETRIA, OPTOMETRIA Y VALORACION POR MEDICO OCUPACIONAL ALTURA)

3.5. *¿Puede la entidad compartir el profesiograma?*

Respuesta: El profesiograma se compartirá con el contratista que quede seleccionado.

3.6. *¿Se requiere realizar algún pago por los derechos de participación?*

Respuesta: No se requiere realizar ningún pago. Ver numeral 2.2.3. de las condiciones particulares.

4. La firma grupo Sespem mediante correo electrónico del 26 de junio de 2023 manifiesta lo siguiente:

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA | ABS-FOR-18 |
| | | VERSION 02 |
| | | 15/02/2019 |

4.1. *¿Es Opcional enviar la información en medio Físico o por Correo Electrónico?*

Respuesta: Es opcional, la propuesta puede enviarse en físico o por correo electrónico de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.7 de las condiciones particulares. Para mayor calidad ver Adenda No. 2.

4.2. *Describir el Lugar – Dirección y Oficina, de Radicación de los Documentos.*

Respuesta: Ver Adenda No. 2.

4.3. *Informar el correo Electrónico de recepción de los documentos*

Respuesta: Ver Adenda No. 2.

Atentamente



JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
 Directora de Proyecto Aguas del Atrato
 Aguas Nacionales E.P.M. S.A. E.S.P.

Proyectó: Sonia A. González Quiceno / Profesional Proyecto Gestión Jurídica
 Revisó: Kira Ortiz Murillo / Profesional Proyecto gestión Recursos

